

Jueves, 10 de abril de 2008

Otras instituciones

36. Pide a las instituciones que presenten solicitudes presupuestarias realistas y basadas en los costes, que tengan plenamente en cuenta el contexto general de rigor financiero, la gestión eficaz de los recursos y el valor añadido para los ciudadanos europeos;

37. Está sumamente interesado en la manera cómo se va a integrar el futuro Servicio Europeo de Acción Exterior en el presupuesto general de la UE, y, en caso de que este servicio, o parte de él, se integre en la sección correspondiente al Consejo, pide al Consejo y a la Comisión que se muestren totalmente transparentes y proactivos en lo que se refiere a las repercusiones de esta decisión, incluidas las líneas divisorias entre los gastos administrativos y operativos;

38. Observa con cierta inquietud los importantes incrementos que se han producido en el gasto inmobiliario a medio plazo, y pide a todas las instituciones que examinen estos planes atentamente y que presenten todos los planes o soluciones de financiación en un formato accesible y fácil de entender; reconoce que también hay algunos casos en los que estos gastos son inevitables, por ejemplo en lo que se refiere a los requisitos jurídicos y a la consecución de unas condiciones satisfactorias para el personal;

39. Pide al ponente para 2009 que realice visitas individuales al Consejo, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones, el Defensor del Pueblo Europeo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos para escuchar su opinión antes de la fase correspondiente al estado de previsiones y que informe a su Comisión de Presupuestos;

*

* *

40. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones, al Defensor del Pueblo Europeo y al Supervisor Europeo de Protección de Datos.

Apoyo a las PYME que realizan actividades de investigación y desarrollo *I**

P6_TA(2008)0116

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 10 de abril de 2008, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la participación de la Comunidad en un programa de investigación y desarrollo destinado a apoyar a las PYME que realizan actividades de investigación y desarrollo, emprendido por varios Estados miembros (COM(2007)0514 — C6-0281/2007 — 2007/0188(COD))

(2009/C 247 E/18)

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2007)0514),
 - Vistos el artículo 251, apartado 2 y los artículos 169 y 172, párrafo segundo del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0281/2007),
 - Visto el artículo 51 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (A6-0064/2008),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

Jueves, 10 de abril de 2008

P6_TC1-COD(2007)0188

Posición del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 10 de abril de 2008 con vistas a la adopción de la Decisión nº .../2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la participación de la Comunidad en un programa de investigación y desarrollo emprendido por varios Estados miembros destinado a apoyar a las PYME que realizan actividades de investigación y desarrollo

(2009/C 247 E/19)

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento en la primera lectura coincide con el acto legislativo final, la Decisión nº .../2008/CE.)

Fondo de Investigación del Carbón y del Acero *

P6_TA(2008)0117

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 10 de abril de 2008, sobre la propuesta de Decisión del Consejo sobre las directrices técnicas plurianuales para el Programa de Investigación del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero (COM(2007)0393 — C6-0248/2007 — 2007/0135 (CNS))

(2009/C 247 E/20)

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

— Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2007) 0393),

— Visto el artículo 4, apartado 3 de la Decisión 2003/76/CE del Consejo, de 1 de febrero de 2003, por la que se establecen las disposiciones necesarias para la aplicación del Protocolo anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea sobre las consecuencias financieras de la expiración del Tratado CECA y el Fondo de Investigación del Carbón y del Acero ⁽¹⁾, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0248/2007)

— Visto el artículo 51 de su Reglamento,

— Visto el informe de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (A6-0039/2008),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el artículo 250, apartado 2, del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que le informe, si se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
4. Pide al Consejo que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
5. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO L 29 de 5.2.2003, p. 22.